

Memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0005-M

Quito, D.M., 21 de enero de 2022

PARA: Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Notificación Resolución No. 002-CCL-2022 de la Comisión de Codificación Legislativa, emitida en sesión No. 021 - ordinaria realizada el 12 de enero de 2022.

De mi consideración:

La Comisión de Codificación Legislativa en sesión No. 021 de 12 de enero de 2022 resolvió solicitar a la Subcomisión de Codificación Legislativa "la presentación de un informe de los límites y virtudes del actual sistema de numeración del Código Municipal y las posibles soluciones para solventar estos inconvenientes".

Respecto a las virtudes del actual sistema, es prescindible señalar que el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el ente encargado de aprobar el proceso de Codificación y en la Disposición Transitoria Sexta del Código Municipal se dispuso que la numeración de los artículos sea con números cardinales, secuenciales y consecutivos.

Al respecto, la Códificación secuencial es uno de los procedimientos técnicos de codificación normativa, por lo tanto, al ser una técnica usada comúnmente es válida.

No obstante, si se pretende modificar la numeración de la codificación se sugiere se proceda conforme el artículo 67 del Código Municipal del Distrito Metropolitano que dispone como deberes y atribuciones de las comisiones del Concejo Metropolitano:

"(...) Comisión de Codificación Legislativa: **a) Conocer, analizar y plantear proyectos en materia legislativa para codificar** y actualizar las normas municipales que no se encuentren acordes con el ordenamiento jurídico vigente; y, **b) Estudiar e informar** a las diferentes comisiones y dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sobre posibles proyectos normativos para el cumplimiento de disposiciones existentes en otras normas, **sobre codificación y actualización de ordenanzas**, resoluciones y más disposiciones que regulan la actividad municipal y que tengan relación con su ámbito de acción (...)"

Asimismo, la Disposición Transitoria Primera del Código Municipal dispuso a la Comisión de Codificación Legislativa la elaboración de un manual que servirá de guía para la incorporación de las futuras normas en el Código Municipal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Karina Patricia Tello Toral
ASESORA
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA



Memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0005-M

Quito, D.M., 21 de enero de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-0250-O

Anexos:

- resolución_no_002-ccl-2022-signed.pdf

Copia:

Sr. Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL NUÑEZ ACURIO ORLANDO TOSHIRO

Sr. Dr. René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Sr. Luis Eucevio Reina Chamorro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL REINA CHAMORRO LUIS

